JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de mayo dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 008 2022 00270 00

De conformidad con el artículo 396 del CGP y con la ley 1996 de 2019 se cita a las partes de esta acción para llevar a cabo la audiencia inicial.

Para tal efecto se agenda el día 16 de Agosto 2023, a las 2 p.m. hrs. La plataforma o sala en la que se realizará la audiencia se informará oportunamente a las partes procesales.

De conformidad con el ordinal séptimo del artículo 396 del CGP se decretan como pruebas,

Tener en su valor legal los siguientes DOCUMENTOS:

- Copia del registro civil de nacimiento de la señora María Elena Correa Arango (hija de la afectada)
- Copia del registro civil de nacimiento de la afectada señora María Fabiola Arango de Correa
- Copia de la partida eclesiástica de matrimonio de la afectada
- Copia de la valoración neurológica realizada a la afectada el día 11 de febrero de 2022
- Copia del cupón de pago correspondiente a la mesada pensional reconocida a la afectada por Colpensiones a través del banco Caja Social
- Copia de comunicación emitida el día 17 de diciembre de 2021 por la Gerencia de Recursos Humanos de Fabricato
- Pronunciamiento del Ministerio Público y contestación del curador de la afectada
- El informe de valoración de apoyos requeridos por la señora María Fabiola Arango Hernández (de Correa), realizado por el Instituto de Capacitación Los Álamos.

Recibir los siguientes TESTIMONIOS, en relación a los hechos de la demanda y a las condiciones actuales de salud física y mental de la señora María Fabiola Arango de Correa, así como sobre la idoneidad de la accionante para brindar los apoyos requeridos:

• La señora BEATRIZ ELENA CORREA ARANGO, a quien se le ubica a través del teléfono 3008676413, y dirección Calle 53 # 45 – 18, apartamento 902, Edificio Palmar, en Medellín.

L.J.

• La señora CECILIA DE JESÚS CORREA ARANGO, a quien se le ubica a través del teléfono 6044220293, y dirección Calle 82 # 76 – 121, segundo piso, barrio López de Mesa, en Medellín.

• La señora ELVIA INÉS CORREA ARANGO, a quien se le ubica a través del teléfono 3003012392, y dirección Calle 32 BB # 78 A – 51, barrio Belén Miravalle, en Medellín.

• La señora MARGARITA MARÍA CORREA ARANGO, a quien se le ubica a través del teléfono 3002730146, y dirección Calle 24 A # 53 – 09, apartamento 402, barrio Cabañitas, en Bello.

INTERROGATORIO:

El solicitado por el curador ad litem de la accionada respecto a la accionante señora María Elena Correa Arango.

DE OFICIO:

- El interrogatorio a las partes.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia traerá las consecuencias establecidas en el ordinal cuarto del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

L.J.